

RESOLUCIÓN N° . 0104 .
NEUQUÉN, 21 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8544-M-2023 y la Resolución N° 0722/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se dio de baja por fallecimiento al señor Daniel Adrián GONZALEZ, D.N.I. N° 27.107.092, a partir del día 05 de octubre de 2023, quien fuera contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

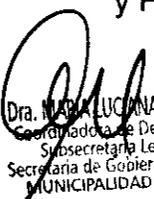
Que la señora Nora Martha MANQUEO, D.N.I. N° 12.393.772, presentó fianza personal a fin de percibir los importes correspondientes a la liquidación final que fueran devengados por el extinto agente, obligándose a responder por todos los daños y perjuicios que pudieren ocasionar por haber petitionado y obtenido el pago sin derecho o en detrimento de alguien con mejor derecho;

Que se encuentra acreditado el vínculo entre el extinto agente GONZALEZ y su madre, mediante copias certificadas de las Acta de Nacimiento y de los documentos nacionales de identidad de cada una de las personas mencionadas, por lo que corresponde el reconocimiento de los haberes devengados, conforme las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que le corresponde en carácter de liquidación final: a) cuatro (4) días correspondientes a haberes del mes de octubre de 2023, por la suma neta de pesos cuarenta mil doscientos noventa y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 40.295,43), b) noventa y cuatro (94) días proporcionales de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2023, por la suma neta de pesos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 59.235,45) y c) once con 45/100 (11,45) días de vacaciones no usufructuadas año 2023, por la suma neta de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 148.551,87);

Que mediante informe N° 01/2024 se expidió la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal dependiente de la Contaduría Municipal, manifestando no tener observaciones que formular respecto de la liquidación final efectuada por la Dirección de Liquidaciones de Haberes obrante a fojas 22 en el presente expediente;

Que la fianza obrante a fojas 26, cuenta con la intervención de la Dirección Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, perteneciente a la actual Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 0 4 - 2 4

Que obra intervención de la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 20/24, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal- Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno, en tanto que la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana absorbió las competencias de la Secretaría de Finanzas, en virtud de la Ordenanza N° 14652 que aprueba la nueva estructura orgánico funcional;

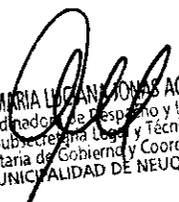
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) RECONÓZCASE el pago como legítimo abono a favor de la ----- señora Nora Martha MANQUEO, D.N.I. N° 12.393.772, en carácter de madre del causante, por la suma neta de pesos doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 248.082,75), en concepto de haberes devengados del ex agente Daniel Adrián GONZALEZ, D.N.I. N° 27.107.092, correspondientes a: a) cuatro (4) días correspondientes a haberes del mes de octubre de 2023, por la suma neta de pesos cuarenta mil doscientos noventa y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 40.295,43), b) noventa y cuatro (94) días proporcionales de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2023, por la suma neta de pesos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 59.235,45) y c) once con 45/100 (11,45) días de vacaciones no usufructuadas año 2023, por la suma neta de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 148.551,87).


Dra. MARÍA LUCIANA TÓMAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 0 4 - 2 4

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que el importe neto a abonar en concepto de ----- legítimo abono, que asciende a la suma neta de pesos doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 248.082,75), será distribuido conforme con las previsiones del Código Civil y Comercial, entre sus derechohabientes.

Artículo 3º) ACÉPTASE la fianza firmada por la señora Nora Martha ----- MANQUEO, D.N.I. N° 12.393.772, en carácter de madre del causante, señor Daniel Adrián GONZALEZ, D.N.I. N° 27.107.092, a fin de percibir el importe correspondiente, conforme con lo establecido en los artículos 1º) y 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 5º) EFECTÚENSE, a través de la Dirección de Liquidaciones de ----- Haberes dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, el pago y las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora y de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN